



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE
CONTROL INTERNO

1210/1133-2022

San Juan de Pasto, 23 de mayo de 2022

Doctor

NELSON JAVIER ROJAS GOYES

Director Departamento Administrativo de Contratación

Alcaldía Municipal de Pasto

CAM Anganoy Vía Rosales II

Código Postal No. 520001

Ciudad

Asunto. Remisión Informe Final de Auditoría Interna 001-DACP-2022.

Cordial Saludo.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el marco de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, y teniendo en cuenta el Oficio No. 1610/286-2022 de asunto: Respuesta informe preliminar Auditoría al Departamento Administrativo de Contratación Pública 001-DACP-2022, emitido por la dependencia que usted lidera, remite a su despacho el Informe final de Auditoría 001-DACP-2022, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente el plan de mejoramiento a los hallazgos ratificados, el cual se solicita sea remitido en archivo físico y digital (editable) al correo institucional controlinterno@pasto.gov.co de la OCl.

Se recuerda que la omisión o inoportunidad en la respuesta será informada a la dirección disciplinaria, para lo pertinente.

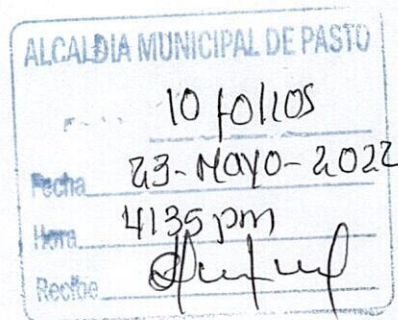
Se adjunta al presente documento: Informe Final de Auditoría 001-DACP-2022 y Formato Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

Atentamente,

HAROL ALBEIRO DELGADO MÁRCILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Heraldo López Ordoñez - PU Contratista OCl



10/10/02
11/10/02
11/10/02
11/10/02

11/10/02
11/10/02
11/10/02
11/10/02

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 1 de 18	

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría	
2. Auditoría No.	001-DACP-2022	3. Fecha de informe	23	05	2022	
4. Título de la auditoría	Auditoría al Departamento Administrativo de Contratación Pública 001-DACP-2022					
5. Líder Unidad Auditable	Nelson Javier Rojas Goyes					

6. Ejecución de la Auditoría						
Desde	26	04	2022	Hasta	29	04 2022
Reunión de Inicio			Reunión de Cierre			
26	04	2022	29	04	2022	

7. Objetivo Auditoría:

Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en el Departamento Administrativo de Contratación Pública, verificando que éste permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles dentro de la dependencia.

8. Alcance Auditoría:

La auditoría interna de gestión basada en riesgos, se realizará entre el 26 y el 29 de abril del año 2022, en las instalaciones del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Municipal de Pasto y se enfocará en la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2021, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.

9. Limitaciones al proceso auditor:

- De manera preventiva respondiendo a situaciones de orden público el día jueves 28 de abril de 2022, se modificó a última hora la jornada laboral dentro de la administración municipal (jornada continua de 8: am a 3.00 pm), situación que obligo a modificar el cronograma de auditoria interna programado para el DACP.
- No fue posible realizar el cierre de la auditoria a la hora establecida en el cronograma, debido a la ausencia del director del DACP, quien se presentó tiempo después de la misma.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 2 de 18

10. Criterios de Auditoría:

- Ley 80 de 1993
- Ley 594 de 2000
- Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital 2020 – 2023"
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2021
- Acuerdo 6176 del 2018
- Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03 de fecha 10 de agosto de 2021
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 de marzo de 2021
- Manual de Contratación del Municipio de Pasto
- Manual de Banco de Proyectos de la Alcaldía Municipal de Pasto Versión 03 del 05 de marzo de 2021
- Manual Procesos y Procedimientos Alcaldía Municipal
- Manual de Funciones (Decreto 218 de 04 de junio de 2021)
- Mapa de Riesgos DACP 2021 y 2022
- Procedimiento "Selección Abreviada Menor cuantía"- CO-P-002, Versión 03
- Documentación del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso de Contratación
- Plataformas SIA Observa, Secop II.

11. Hallazgos:

Hallazgo 1.

En el capítulo de política de administración de riesgo el cual está contemplado en el Manual de Administración de Riesgo de la Administración Municipal Versión 03 de fecha 10 de agosto de 2021, establece que los lineamientos metodológicos para la administración de los mismos, son aplicables a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y mejora, sistemas de gestión de proyectos de la Entidad. Teniendo en cuenta el anterior concepto se evidenció que, en el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los colaboradores adscritos a esta dependencia no conocen el mapa de riesgos consolidado para esta, por lo tanto, no tienen conocimiento ni apropiación de las actividades de control que se aplican y los responsables asignados para la ejecución de los mismos, adicionalmente desconocen las acciones a ejecutar en caso de materialización de riesgos, circunstancia que se evidencia en la inoportuna rendición de algunos contratos del mes de julio del 2021 en la plataforma SIA OBSERVA, denotando debilidad en los controles implementados y toma de decisiones oportunas, lo que podría generar nuevamente la reiteración del mismo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 18	

Descargos de la dependencia

Frente a las observaciones al primer hallazgo, se hace relación al capítulo de política de administración de riesgo el cual está contemplado en el manual de administración de riesgo de la Administración municipal -Versión 3 de fecha 10 de agosto de 2021. Es menester tener en cuenta como bien el informe lo indica, esta versión es de 10 de agosto de 2021, no obstante se le da aplicabilidad a la posible materialización de un riesgo del mes de julio de 2021, fecha en la cual aún no se encontraba vigente, situación que debe ser tenida en cuenta por el equipo auditor.

No obstante lo anterior, el DACP ha adelantado las siguientes acciones frente al observado:

1. En atención al Manual de Administración de riesgo de la Administración municipal Versión 3 de fecha 10 de agosto de 2021, adelantó la actualización de la matriz de riesgos frente a acciones reales que pudieren materializarse a la cual se ha iniciado aplicabilidad desde la presente anualidad.

2. Frente a los contratos a rendirse en el mes de julio de 2021, una vez detectado el riesgo el DACP tomo las medidas necesarias inmediatas para su rendición, en tal sentido informo inmediatamente al Despacho del Alcalde para que se solicitara la apertura de la plataforma con las debidas justificaciones para realizar la rendición de los mismos en el SIA OBSERVA, teniendo respuesta favorable por parte de Contraloría Municipal, permitiendo la rendición de la contratación realizada, cumpliendo la entidad con su deber; es decir que el riesgo se mitigo, al haber rendido la información solicitada por el ente de control.

3. Es importante tener en cuenta que a partir del 2022 se ha implementado diferentes acciones de seguimiento relacionada con la contratación que se suscribe, versus la contratación cuya iniciación se realiza cada mes y debe reportarse al SIA OBSERVA conforme a la base de datos de contratación, siendo de mucho cuidado la revisión de cada contrato a rendir, de tal manera que si se detecta que un contrato que se deba rendir y no se ha llevado a legalizar y por ende para reporte, se requiere inmediatamente a la Dependencia responsable para que se radique en el DACP para el tramite respectivo, realizando así los debidos controles y la prevención de la ocurrencia de riesgos.

4. De igual manera el DACP se encuentra realizando acciones para la socialización de la matriz de riesgos a todo el equipo de apoyo del Departamento de contratación para prevenir cualquier materialización, cumpliendo con sus deberes y funciones.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 4 de 18

Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que se han tomado las acciones necesarias, se solicita respetuosamente reconsiderar esta observación, teniendo en cuenta que se está cumpliendo con las obligaciones por parte del DACP.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

El hallazgo se mantiene, se solicita generar acción en Plan de Mejoramiento. Los descargos realizados por el DACP, están enfocados a las acciones realizadas apartir de la rendición inoportuna de contratos en el mes de julio de 2021 a la plataforma SIA Observa y el hallazgo esta orientado al conocimiento que los colaboradores adscritos al DACP, tienen acerca del mapa de riesgos consolidado para esta dependencia y la metodología implementada para la administración y gestión de los riesgos.

Hallazgo 2.

En el Mapa de Riesgos del Departamento Administrativo de Contratación Pública para la vigencia 2021, se establece el riesgo denominado: "incumplimiento en la legalización de los contratos", se observó que uno de los controles establecidos fue "verificación periódica a las plataformas según directrices por los entes de control". Revisando el monitoreo reportado para el periodo de julio y octubre del 2021, este riesgo se materializó a causa de la deficiencia presentada en la aplicación de los controles establecidos, ya que estos no pudieron mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo. En el desarrollo del proceso auditor se observo que el DACP, presenta deficiencias en la administración de los riesgos debido a que presenta incoherencia entre el riesgo y los controles implementados como lo observamos en la muestra mencionada, adicionalmente en el mapa de riesgos para la vigencia 2022, el riesgo materializado no se encuentra detallado, ni se observa que se haya establecido un control especifico para mitigarlo, situación que puede generar nuevamente la materialización de dicho riesgo, provocando posibles sanciones por entes de control.

Descargos de la dependencia

Frente al riesgo denominado "incumplimiento en la legalización de contratos" en el cual se menciona que "se observó que uno de los controles establecidos fue "verificación periódica a las plataformas según directrices por los entes de control" y que revisado el monitoreo del periodo de julio y octubre 2021 este riesgo se materializo a causa de la deficiencia presentada en la aplicación de los controles, es pertinente manifestar conforme se respondió en el hallazgo No 1 que:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	5 de 18	

1. Frente a los contratos a rendirse en el mes de julio de 2021, una vez detectado el riesgo el DACP tomo las medidas necesarias inmediatas para su rendición, en tal sentido informo inmediatamente al Despacho del Alcalde para que se solicitara la apertura de la plataforma con las debidas justificaciones para realizar la rendición de los mismos en el SIA OBSERVA, teniendo respuesta favorable por parte de Contraloría Municipal, permitiendo la rendición de la contratación realizada cumpliendo la entidad con su deber; es decir que el riesgo se mitigo.

2. De igual manera posteriormente se tomó las medidas necesarias para la rendición de contratos que fue la comparación de la contratación suscrita versus la que se debía reportar, de tal manera que si se detectaba que un contrato que se debía rendir no se ha llevado a legalizar y por ende para reporte, se requirió inmediatamente a la Dependencia responsable para que se radique en el DACP para el tramite respectivo. (Ver anexo 1)

3. Es importante tener en cuenta que a partir del año 2022 se han implementado diferentes acciones de seguimiento relacionada con la contratación, en este sentido se ha remitido requerimientos a las dependencias previamente para que la legalización de la contratación se realice de manera oportuna (Anexo 2). Así mismo se hace seguimiento a la contratación que se suscribe, versus la contratación cuya iniciación se realiza cada mes y debe reportarse al SIA OBSERVA conforme a la base de datos de contratación, siendo de mucho cuidado la revisión de cada contrato a rendir, de tal manera que si se detecta que un contrato que se deba rendir no se ha llevado a legalizar y por ende para reporte, se requiere inmediatamente a la Dependencia responsable para que se radique en el DACP para el tramite respectivo, realizando así los debidos controles y la prevención de la ocurrencia de riesgos.

Finalmente frente a la observación del mapa de riesgos vigencia 2022 en el cual se informa que el riesgo materializado no es encuentra detallado y por ende no se encuentra controles, nos permitimos aclarar que el mismo si existe, y fue ajustada su redacción a los términos técnicos que se manejan en materia de contratación y se encuentra en el siguiente riesgo con sus debidos controles así:

9



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

El-F-004

PÁGINA

6 de 18

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	L	M	N	O	P		
1															Formato Mapa Riesgos		
2																	
3		Proceso/Subproceso:	Gestión Contractual														
4		Objetivo:	Contratar de manera oportuna, transparente y objetiva la adquisición de bienes, servicios o la ejecución de obras para satisfacer las necesidades de la comunidad y el funcionamiento de la entidad.														
5		Alcance:	Inicia con la recepción y análisis de los estudios y documentos previos y termina con el recibo del acta de liquidación para el archivo en el expediente contractual.														
6		Identificación del riesgo												Análisis del riesgo inherente		Evaluación del riesgo	
7																	
8	Referencia	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad inherente	%	Criterios de impacto	Impacto inherente	%	Zona de Riesgo inherente	No Control	Descripción del Control	Al	
9																	
22														1	El director del DAC con el apoyo del profesional encargado producir el Manual de Contratación	Pr	
23	3	Económico y Reputacional	Investigaciones, multas, sanciones disciplinarias y demandas	Bienes y servicios contratados. Incumplimiento en la legalización de los contratos	Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones multa y sanción del ente regulador debido a incumplimiento en los términos establecidos para la legalización y reporte a las entidades de control.	Ejecución y Administración de procesos	3500	Alta	80%	Entre 10 y 50 SMLMV	Menor	40%	Moderado	2	Los profesionales de apoyo del DACP verifican la información de la contratación registrada en plataforma versus la documentación efectivamente radicada para legalización.	Pr	
24														3	El director del DAC con el apoyo del profesional encargado emiten circulares, comunicados u oficios para requerir el cumplimiento de la radicación para la legalización dentro del términos establecido.	Pr	

Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que se han tomado las acciones necesarias, se solicita respetuosamente reconsiderar esta observación, teniendo en cuenta que el DACP está cumpliendo con sus obligaciones.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

El hallazgo se mantiene, se solicita generar acción en Plan de Mejoramiento. Los descargos realizados por el DACP, están enfocados a las acciones realizadas apartir de la rendición inoportuna de contratos en el mes de julio de 2021 a la plataforma SIA Observa y el hallazgo esta orientado que dentro de los controles implementados descritos para el riesgo materializado en la vigencia 2021, no se cuenta con el establecimiento de un control específico que permita mitigar los efectos causados por un reporte inoportuno en la plataforma en mención.

Hallazgo 3.

El artículo 38 de la Ley 909 de 2004, señala que el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos, cuyos instrumentos se diseñarán en función de las metas institucionales. El sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral lo estableció la CNSC a través del Acuerdo 6176 del 10 de octubre de 2018 en el cual señala en su "Artículo 5º. evaluaciones parciales y eventuales en el período anual. Durante el

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 7 de 18

período anual de Evaluación del Desempeño Laboral se deberán efectuar las siguientes evaluaciones parciales semestrales y eventuales cuando así se requieran:

Evaluación parcial del primer semestre. Corresponde al período comprendido entre el primero (1º) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de cada año. La evaluación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.

Evaluación parcial del segundo semestre. Corresponde al período comprendido entre el primero (1º) de agosto y el treinta y uno (31) de enero del año siguiente. La evaluación deberá producirse a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento". El equipo auditor teniendo en cuenta los criterios mencionados pudo evidenciar que el Director Administrativo de Contratación Pública, realizó una sola evaluación para el periodo comprendido entre el 01 de febrero del 2021 y 31 de enero del 2022, para una profesional de carrera administrativa, la cual fue realizada el día 19 de febrero del 2022, lo que genera un incumplimiento a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Descargos de la dependencia

En el informe de auditoría se menciona que sólo se aportó una evaluación para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2021 y 31 de enero de 2022 para un profesional de carrera.

Es importante aclarar que el equipo auditor solicitó la evaluación general anual que se realiza al profesional de carrera y no las evaluaciones parciales.

No obstante lo anterior, las evaluaciones parciales que se debe realizar a los empleados de carrera administrativa conforme el artículo 38 de la ley 909 de 2004, se realizaron el en tiempo de ley, y corresponden a dos (2) parciales y una definitiva general que fue la valorada por el equipo auditor.

Sin embargo, para evidenciar el cumplimiento de lo establecido por la Comisión Nacional del Servicios Civil, se remite las dos (2) evaluaciones parciales realizadas al profesional de carrera, que fueron radicadas oportunamente en la Subsecretaria de Talento Humano, demostrando el cumplimiento de las obligaciones por parte del Director de Contratación. (Anexo 3)

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita respetuosamente reconsiderar esta observación, teniendo en cuenta que el DACP cumplió con sus obligaciones.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 8 de 18

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

El descargo se acepta, sin embargo, se recomienda en el desarrollo de futuros procesos auditores aportar las evidencias oportunamente.

Hallazgo 4.

Mediante Decreto 742 de 2021 se incorporó al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG la Política de Compras y Contratación Pública, la cual tiene como propósito que la gestión contractual de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial se efectúe de manera articulada y acorde con los lineamientos dispuestos por el órgano rector en la materia. La Política de Compras y Contratación Pública permite que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, que les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición, no obstante, en el desarrollo de la auditoría se observó, que dentro de la dependencia existe un bajo grado de conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, desconocen su rol como segunda línea de defensa en la implementación de esta Política, se evidencia desarticulación con la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, la cual es la dependencia líder en la implementación del MIPG en la Administración Municipal, para adelantar las acciones pertinentes e implementar la Política de Compras y Contratación.

Este hecho podría afectar a la Entidad estatal en la alineación con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, en fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Descargos de la dependencia

El informe menciona un bajo conocimiento en relación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la administración para adelantar las acciones pertinentes e implantar la política de compras y contratación.

Frente al particular es importante mencionar que siendo la OPGI, la encarga de la socialización, se dieron unos lineamientos generales, nos obstante el tema no se ha profundizado.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	9 de 18	

No obstante lo anterior, el DACP cumpliendo con la debida diligencia, ha solicitado ante la Oficina de Planeación de Gestión Institucional una capacitación frente al Modelo integrado de Planeación y gestión MIPG para el DACP-Política de Compras y Contratación Pública, de lo cual se adjunta oficio enviado (Anexo 4)

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

El hallazgo se mantiene, se solicita generar acción en Plan de Mejoramiento, si bien la Oficina de Planeación de Gestión Institucional es la responsable de dar lineamientos en la implementación del MIPG, es deber de las dependencias de la Administración Municipal gestionar los mecanismos para esta implementación y para el fortalecimiento dentro de la misma, mas aun cuando se tiene bajo el liderazgo políticas institucionales como la de compras y contratación publica.

Hallazgo 5.

El Departamento Administrativo de Contratación Pública, mediante circular 029 del 18 de noviembre del 2021 dio a conocer el Procedimiento de Gestión de Documentos para consolidar el expediente contractual, con el fin de organizar en un solo espacio toda la documentación originada en las diferentes etapas del proceso contractual. En el desarrollo del proceso auditor se observó que existen contratos para la vigencia 2021, que aún se encuentran sin adjuntar la documentación originada en la etapa de ejecución, muestra tomada en los contratos 20213293 y 20211622, hecho que afecta el principio de eficacia, ya que no se está cumpliendo con el objetivo del procedimiento en procura de la consolidación archivística al interior de la Administración Municipal.

Descargos de la dependencia

Frente al "Procedimiento de gestión de documentos para consolidar el expediente contractual", dado a conocer desde el mes de noviembre 2021, es importante aclarar en primer lugar que siendo el mes de noviembre cuando inicia su aplicabilidad, es a partir de la fecha su seguimiento, por ende no debe darse por parte del equipo auditor su extensión a los meses anteriores.

Aclarado lo anterior, es importante aclarar los siguientes puntos:

1. A partir del mes de noviembre y hasta la fecha el DACP ha requerido a las diferentes dependencias para que se dé cumplimiento al procedimiento y por ende se aporte la documentación para consolidar los expedientes contractuales, no obstante lo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 10 de 18

anterior, son las dependencias las responsables de acatar las instrucciones y solicitudes realizadas.

EL DACP ha realizado todo lo que ha estado a su alcance, pero es importante mencionar que no es el supervisor de las dependencias y es difícil tener que recordar siempre los deberes que les compete a las mismas.

En tal sentido nos permitimos hacer una solicitud respetuosa a la OCI para que desde su dependencia se realice mesas de trabajo o planes de mejoramiento con cada una de las dependencias y en tal sentido haya un compromiso real y efectivo por parte de las mismas y así realizar un trabajo coordinado y efectivo que permita que la contratación y sus procedimientos fluyan con normalidad.

2. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que el DACP, ha tomado como medida para dar cumplimiento a los procedimientos, realizar los requerimientos con copia a la Alta Dirección (Despacho del Alcalde) y Control Interno, buscando así el acatamiento de las dependencias a los requerimientos, para el efecto se adjunta uno ejemplo de los requerimientos que se están realizando (Anexo 5)

3. Por otro lado es importante mencionar que en relación a la contratación 2021, procedió a realizar una selección aleatoria de los contratos, con el fin de solicitar a las dependencias responsables la información de ejecución de los mismos. (Anexo 6).

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita respetuosamente reconsiderar esta observación al DACP, teniendo en cuenta que el Departamento se está cumpliendo con sus obligaciones, y que han tomado las acciones necesarias para que se cumplan los procedimientos, toda vez que es una observación no imputable al DACP, y que la misma sea endosada a las Dependencias que no cumplen con los requerimientos y sea a ellas a quienes se les realice el debido seguimiento.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

El hallazgo se mantiene, se solicita generar acción en Plan de Mejoramiento, los argumentos presentados por la dependencia auditada, evidencian que se esta llevando trazabilidad al procedimiento, sin embargo en el proceso auditor se encontraron expedientes contractuales que deberían estar consolidados.

Hallazgo 6.

Al revisar la Documentación del Sistema de Gestión de Calidad correspondiente al Proceso de Contratación a cargo del DACP, ésta auditoría observó debilidad en el

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 11 de 18

uso, manejo y aplicación de formatos y procedimientos, como se evidencia en la siguiente relación:

1. La inadecuada utilización de formatos publicados en la página web de la Alcaldía, (formato CO-F-050 proyecto/pliego de selección abreviada de menor cuantía), el cual ha sido objeto de cambio de nombre (de pliego a pre pliego) en algunos procesos contractuales proyectados por el DACP.

2. Cambio de responsables dentro del procedimiento (Licitación Pública código CO-P-001 versión 03 del 01 de septiembre del 2017), tarea 5 "Publicar el Aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones:", el responsable para esta tarea dentro del procedimiento lo realizaba el Profesional Universitario de Sistemas de Información, y en la actualidad esta tarea la efectúa el DACP.

3. La utilización de procedimientos sin actualizar, como se presenta en el documento: "Selección Abreviada –Menor cuantía código CO-P-002 versión 03 del 01 de septiembre del 2017", que en la tarea 2 afirma "Asignar los estudios previos para revisión", en donde en su documento o registro, la evidencia era el Sistema Sysdocumentos, el cual ya no es utilizado, este fue reemplazado por otra herramienta tecnológica.

4. La identificación del contexto estratégico para el proceso de contratación formato Evaluación Independiente (EI-F-022) se encuentra desactualizado y la aprobación de este fue realizado en el año 2017.

El equipo auditor considera frente a las situaciones antes nombradas posibles incumplimientos ante el producto o servicio esperado.

Descargos de la dependencia

El informe manifiesta la debida en el uso, manejo y aplicación de los formatos y procedimientos, todos relacionados con las diferentes modalidades de selección, y los cuales se encuentran desactualizados.

Al respecto es pertinente informar y como se ha reiterado en diferentes ocasiones de manera verbal, desde el año 2021 se inició la actualización del manual de contratación, mismo que fue remitido en el mes de noviembre de 2021 para su sanción a la Oficina Asesora Jurídica, no obstante lo anterior en el mes de diciembre se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas el día 9 de diciembre de 2021.

OK

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 12 de 18

Vía correo electrónico el día 7 de febrero del año en curso (2022) se recibieron nuevas observaciones de la Oficina Jurídica del Despacho, razón por la cual se optó por realizar mesas de trabajo desde el día 28 de febrero de la anualidad con el asesor del despacho, doctor Jorge Arciniegas en la cual se analizaron las observaciones presentadas, de tal manera que realizados los ajustes solicitados, mediante oficio 1610/176-2022, el día 29 de marzo de 2022 (Anexo 7), se remitió finalmente el Proyecto Manual de contratación Actualizado para sanción.

En pro de no generar más devoluciones, se realizó acercamiento con la Oficina jurídica para que se realizaran mesas de trabajo y atender los ajustes necesarios en campo y con ellos se de la sanción del manual de manera oportuna, llevándose a cabo los días 27 y 29 de abril de 2022. (Anexo 8)

Pese a que ya se realizaron los ajustes pertinentes, la Oficina Asesora Jurídica de Despacho no ha dado respuesta frente a la sanción del manual, estado en cabeza de dicha dependencia esta actividad.

Es importante mencionar que el Manual de contratación contiene los procedimientos actualizados, y que una vez adoptado y sancionado, este se socializara y se procederá a la actualización de los formatos. Por ende dicha actualización esta supeditada al trámite que realice la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

El hallazgo se mantiene, se solicita generar acción en Plan de Mejoramiento, los argumentos presentados por el DACP, hacen referencia a los procedimientos que se actualizaran mediante el Manual de Contratación, sin embargo el hallazgo va dirigido a la desactualización de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad correspondiente al Proceso de Contratación a cargo del DACP.

Hallazgo 7.

De acuerdo a lo afirmado por la Resolución 175 del 24 de agosto de 2020, la cual determino la responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Pasto (como Ente territorial), realizar el reporte de informes de obligatorio cumplimiento con calidad y en oportunidad al ente de control que lo requiero por ser sujeto de vigilancia, además de acuerdo a los lineamientos del DNP, adoptados por la Administración Municipal, mediante el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos que afirma en el capítulo referido a la medición de resultados en el ítem de transparencia que se debe dar "completitud y coherencia de la información registrada en el

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 13 de 18

resumen ejecutivo que se encuentra en la Plataforma SPI (Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión) del Departamento Nacional de Planeación".

El equipo auditor revisó una muestra aleatoria con los contratos 20210036 y 20213106 y al realizar la trazabilidad de los mismos se pudo verificar que la rutas especificadas en los informes de actividades de los contratistas (formato GF-f-055) no se encontraban en los equipos descritos, el supervisor de los contratos no cuenta con una copia de los mismos, adicionalmente las Actas de Entrega para el último pago a contratista en el numeral 3 "Servicios o productos entregados a conformidad", para los mencionados contratos se encuentran sin diligenciar y las rutas de acceso a la información establecidas no se pudieron evidenciar, denotando debilidad en la supervisión de los contratos, generando riesgos de pérdida del capital intelectual de la dependencia y una inadecuada gestión del conocimiento.

Descargos de la dependencia

El informe se manifiesta frente a los informe de actividades de contratistas (Formato GF-f-055) en los cuales no se puede verificar las rutas especificadas, en las actas de entrega no se encuentran diligenciados, denotando debilidad en la supervisión.

Al respecto es importante mencionar que el Departamento de Contratación ha tomado las medidas necesarias para realizar un oportuno seguimiento a los contratos a cargo de su dependencia.

Para el efecto se han tomado las siguientes acciones:

1. Se ha requerido que en el informe de actividades físico cada contratista plasme no solo las actividades realizadas, sino la respectiva evidencia, de tal manera que pueda consultarse en el link donde quede plasmada la actuación y un pantallazo del mismo, así por ejemplo para los abogados deberán consignar el link de SECOP 2, donde se realizó el proceso contractual y queda consolidada la información.

Es importante recordar que con la entrada en vigencia de SECOP 2, la información queda consignada en la plataforma, y lo que ha buscado esta herramienta transaccional es que la documentaron quede digitalizada, evitando la acumulación de papel, por tal razón los documentos pueden consultarse ahí por cualquier ciudadano. Lo mismo ocurre con la contratación que se reporta en SIA OBSERVA.

Solicitar la creación de nuevos documentos implicaría la duplicidad de documentación.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 14 de 18

2. Para tener constancia de los documentos se ha optado por la creación de un Drive, en donde se subirán los informes de actividades con los respectivos soportes, actividad que se implementara desde el mes de mayo del año en curso.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

El hallazgo se mantiene, se solicita generar acción en Plan de Mejoramiento, las acciones que hace referencia la dependencia auditada en los desacargos no se pudieron observar en el proceso auditor, se sugiere incluirlas en la acción de mejora que hace referencia este hallazgo.

Hallazgo 8.

Dentro de la Dimensión de talento Humano, la cual hace parte de las siete dimensiones contenidas en El Modelo integrado de Planeación y Gestión, MIPG, define al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las Entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. Entendiendo que el talento humano, lo conforman todas las personas que laboran en lo administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y/o responder las demandas de los ciudadanos. Así mismo el Decreto No. 218 de 04 de junio de 2021, Manual de funciones y competencias laborales de lo Administración Municipal de Pasto, asignó cargos y funciones con unas competencias definidas para cada uno de estos. Dentro de la Dirección Administrativa de Contratación Pública, se observó falencias en lo gestión del talento humano, en los procesos de empalme, inducción, reinducción, entrenamiento en puesto de trabajo y contextualización al nuevo personal y situaciones como lo concentración de funciones. Además, según el Manual de Funciones y competencias laborales dentro de las funciones esenciales asignadas al Director Administrativo de Contratación, describe una de ellas "Asesorar a todas las dependencias de los sectores centrales y descentralizados en los procesos de contratación y celebración de contratos en todas las etapas que se encuentran establecidas en la ley", esta función se está ejecutando, pero no se esta documentando, se evidencio la existía de un formato el cual estaba diseñado para tal fin, pero se dejó de diligenciarse, evento que puede inducir a que no se cuente con un acompañamiento continuo en el asesoramiento a las dependencias. Las situaciones expuestas anteriormente pueden conllevar a posibles riesgos dentro del desarrollo del proceso contractual.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 15 de 18

Descargos de la dependencia

El informe manifiesta que se observó falencias frente a la gestión del talento humano, en los procesos de empalme, inducción, reinducción, entrenamiento en puesto de trabajo y contextualización al nuevo personal y situaciones como la concertación de funciones, frente a lo cual este Departamento se permite informar que en el momento en que se va a firmar el contrato por las dos partes se hace entrevistas y se da lectura a las obligaciones y actividades que debe desarrollar y que se encuentran plasmadas en el contrato, para que de común acuerdo se concerté y se firme el contrato.

Teniendo en cuenta la observación, en adelante se dejara constancia por escrito de estas acciones.

Por otro lado en relaciona a las asesorías que debe realizar el DACP a las dependencias, es importante informar que estas actividades si se desarrollan con los formatos (Anexo 9), se seguirá utilizando el formato, de igual manera se asesora mediante oficio cuando se hace devolución de los proceso y ahí se hace explicaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita respetuosamente reconsiderar esta observación, teniendo en cuenta que el DACP cumplió con sus obligaciones.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

El hallazgo se mantiene, se solicita generar acción en Plan de Mejoramiento, los argumentos presentados por la dependencia auditada, no subsanan lo observado por el equipo auditor, así mismo si las actividades son cumplidas por la dependencia deben estar documentadas, lo que no se evidenció en el proceso auditor.

Hallazgo 9.

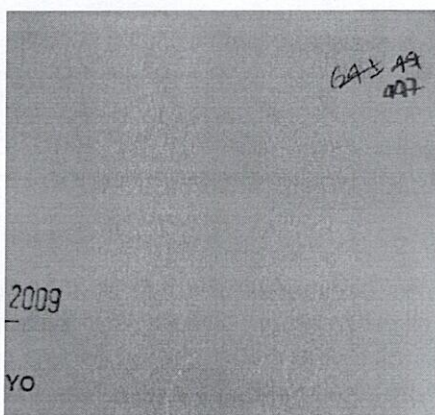
La Ley 594 de 2000, de Archivo y Gestión Documental, establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, define a la gestión documental en su artículo tercero, como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización, y señala en el ordinal d) de su artículo 4, que uno de los principios generales que rigen la función archivística, es la responsabilidad que tienen los servidores públicos en la organización, conservación, uso y manejo de los documentos. El equipo auditor pudo observar que en el DACP, se presentan considerables falencias en el proceso de gestión documental y la organización del

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 16 de 18

archivo, esto en razón a que se encontró documentos con doble foliatura e ilegibles, inadecuadas condiciones de conservación, espacios insuficientes y seguridad inapropiada de estanterías y cajas de archivo etc . Situación que puede ocasionar el deterioro, pérdida de documentos, posibles sanciones por los entes de control.

Descargos de la dependencia

Frente a la foliatura del archivo, es importante informar que no existe doble foliación, según la directriz de archivo (Anexo 10) cuando se folia sobre un número existente, se debe realizar línea oblicuar y colocar el nuevo número, pero ello no implica doble foliación, tal como se muestra a continuación:



En relación a la Organización de archivo:

1. Se ha solicitado presupuesto a la Secretaria de Hacienda para compra de materiales de archivo (Anexo 11), no obstante no se ha obtenido respuesta.
2. Se reiteró la necesidad de los recursos hacienda en mayo (Anexo 12), no obstante no se ha obtenido respuesta
3. Se realizó las gestiones con archivo, consiguiéndose la recepción del año 2016.
4. se solicitó archivo recibir 2017, sin tener respuesta favorable, ante lo cual, se gestionó espacios con educación, policía y espacio público, consiguiéndose un espacio con espacio público, para llevar a guardar los años 2017 y 2018, así mismo se gestionó logística con Secretaria general, logando así gestionar espacio para continuar con el archivo 2022.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	17 de 18	

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

El hallazgo se mantiene, los argumentos presentados por la dependencia auditada, no subsanan lo observado por el equipo auditor, el hallazgo estaba enfocado a diferentes falencias como doble foliatura e ilegibilidad del mismo, inadecuadas condiciones de conservación, espacios insuficientes y seguridad inapropiada de estanterías y cajas de archivo.

12. Fortalezas y oportunidades de mejora:

Fortalezas

1. Compromiso frente al cumplimiento con los planes de mejoramiento suscritos.
2. El personal cuenta con conocimientos específicos respecto a las funciones asignadas y obligaciones contractuales.
3. Adquisición de herramientas informáticas para agilizar las actividades encaminadas a fortalecer el proceso de contratación tal como la plataforma principalmente en la etapa precontractual.
4. Se observa gestión en la consecución de recursos, para el fortalecimiento del proceso de contratación de personal incrementando el número de colaboradores.
5. Se observa disposición y colaboración para la Oficina de Control Interno en el rol de relación con entes externos de control.
6. El DACP, ha establecido lineamientos para la seguridad de la información a través de comunicados y circulares informativas al interior de la dependencia.

13. Conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones

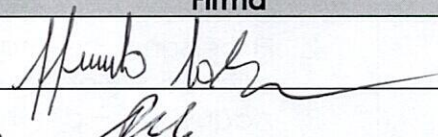
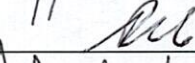
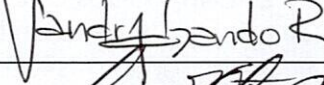
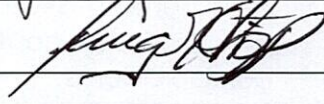
El desarrollo del proceso auditor aplicado a la dependencia, sumado al compromiso por parte de esta, ante el cumplimiento de los planes de mejora, evidencian que este trabajo es un elemento clave que le permite avanzar a la dependencia en su operatividad con medidas de aseguramiento e implementación de nuevas herramientas que permitan ejercer el autocontrol.

Recomendaciones

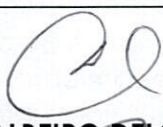
- Revisar el manual de funciones y cada una de las funciones asignadas.
- Agilizar el proceso para dejar en firme la actualización del manual de contratación.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 18 de 18	

- Tener en cuenta al realizar las modificaciones y ajustes a los procesos, procedimientos, instructivos, la normatividad vigente y aplicable para cada caso, ya que por ejemplo en las actualizaciones a los procedimientos debe incorporarse el uso de la Plataforma Secop II.
- Actualizar el inventario de partes interesadas necesidades expectativas y requisitos contratación y la caracterización proceso contratación, debido a que fue aprobado por la anterior jefa del DACP en el año 2017.
- Consolidar y organizar la información producida por la dependencia (hoja de captura, mapa de riesgos, entre otros)

Equipo Auditor		Firma
Líder de Auditoría	Heraldo López Ordoñez	
Roció del Pilar Coral Melo		
Sandra Isabel Obando Rivera		
Miguel Ángel Ortiz Pachón		

Revisado y aprobado por:


HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
 Jefe Oficina de Control Interno